

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 13666

Aprobando el Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, aprobado en Washington el 26 de enero de 1960.

Lima, 5 de Julio de 1961.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21º, del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, aprobado por los Directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en Washington, el 26 de Enero de 1960.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE,
Presidente del Congreso.

VICTOR E. VIVAR, Senador Secretario del Congreso.

ESTEBAN HIDALGO SANTILLAN,
Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, catorce de julio de 1961.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

LUIS ALVARADO GARRIDO.